



ESPECIALISTA EN CIRUGIA TORACICA

Para obtener el título de especialista en Cirugía Torácica debe reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Adjuntar un Currículum Vitae, fotocopia certificada del título de Médico, planilla con datos personales y presentación de 4 (cuatro) avales de Especialistas en Cirugía Torácica.
- 2.- Entrevista personal del postulante y evaluación de sus antecedentes curriculares, los que deberán demostrar no menos de 5 años de graduado, en una universidad nacional o privada reconocida por el Estado Nacional, el ejercicio efectivo de la práctica quirúrgica por igual período y no menos de 3 años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la especialidad.
Los postulantes recibidos en una universidad extranjera deberán acreditar además, de los antecedentes aludidos precedentemente, título revalidado o convalidado por una universidad nacional.
- 3.- En todos los casos, la certificación de antigüedad en el ejercicio de la especialidad requerida el cumplimiento mínimo de 20 horas semanales (sin guardias) y 220 días por año de calendario de actividad certificada, en servicios hospitalarios de instituciones públicas o privadas aprobados y reconocidos por el Ministerio de Salud de la Nación, Departamento de Recursos Humanos, o la Asociación Argentina de Cirugía y la Sociedad Argentina de Cirugía Torácica o ACAP, o Colegios Médicos y Entidades habilitadas para este fin.
- 4.- La actividad quirúrgica personal mínima, de baja, mediana y alta complejidad, de un profesional en formación de postgrado en Cirugía Torácica para acceder al examen de especialista debe ser de 50 intervenciones quirúrgicas, en los últimos 3 años y de ellas 15 resecciones pulmonares mayores (lobectomía como mínimo), dichas prácticas se volcarán en la planilla adjunta.
- 5.- El postulante deberá rendir un examen escrito sobre los temas que refieren los programas de formación de la especialidad, reconocidos por la Asociación Argentina de Cirugía y la Sociedad Argentina de Cirugía Torácica, que será aprobado cuando su valoración sea igual o superior al 70% del sistema de evaluación previsto reglamentariamente.
- 7.- Examen oral, que será rendido sólo por aquellos que hayan aprobado la prueba escrita. Deberán rendir un examen teórico, consistente en el análisis de uno o varios casos clínicos-quirúrgicos. Cada uno de los Miembros de la Junta Evaluadora, clasificará en planillas, adjuntándole al postulante una nota, el examen se aprobará cuando la puntuación sea igual o superior a siete (7) puntos en una escala de uno (1) a diez (10) del sistema de calificación establecido.

La calificación tendrá en cuenta:

- a) Capacidad de recolección de datos adjuntos
- b) Manejo de procedimientos auxiliares de diagnóstico
- c) Habilidad diagnóstica
- d) Criterio terapéutico